

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 2 DE
OCTUBRE DE 1997.**

Sres. asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Requena Fraile

CONCEJALES:

D^a María Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D^a María Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D. Miguel Ángel Montilla Soriano (PP)
D. Francisco Rojas de la Peña (PP)
D^a María del Mar Escudero Solorzano (PP)
D. Mario Utrilla Palombi (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a María Belén de Ves Rodríguez (IU)
D. José Antonio Fernández Santín (IU)
D. José Luis Gómez del Castillo (IU)
D. Julián González Martín (IU)
D^a Asunción Almela Boix (IU)
D^a Beatriz Martínez Ramírez (IU)
D. Gabriel-Enrique Arce Guallarte (IU)
D. Alfonso Pérez Rosado (IU)
D. Ángel González Moreno (IU)
D. Ángel Escribano Heras (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
D. José Luis Martín Vicente (Grupo Independiente)
D^a María del Carmen Manzanares Cabrera
D. José García Rizos

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 2 de octubre de 1997, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Ángel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- RATIFICACION, SI PROCEDE, DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.- Se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Aguado: Sr. Requena, esta convocatoria que ha hecho Vd..., hay un escrito presentado por el Grupo Popular de tres puntos del Orden del Día que no estaban en Secretaría informados por el Consejo Rector del Patronato con las 48 horas de antelación que preceden a la convocatoria de un Pleno; pero también tengo que decirle, Sr. Requena, que como Vd. sabe, los puntos dos y tres tampoco estaban informados y dispuestos porque hasta hoy a última hora no se han recibido; a mí me parece que esto no es lo suficientemente serio y que estas convocatorias deben venir con el tiempo reglamentario para que estén preparados todos los asuntos y que todos nosotros tengamos acceso a ellos.

En este caso nosotros no vamos a ratificar la urgencia porque no ha habido tiempo material para poder estudiar los puntos con todos los informes incluidos en sus expedientes, y eso lo han podido comprobar todos los que hayan ido a Secretaría a ver los expedientes durante el día de ayer o durante esta mañana. Yo pediría que no se ratificara la urgencia y que se dejen los puntos, se estudien debidamente por los Concejales y se traigan a otro Pleno con el tiempo prudencial que exige la ley.

Sra. Manzanares: Nosotros queremos decir también que, tanto el número 2 como el número 3, todavía no estaban informados esta mañana y naturalmente no ha habido tiempo material para poderlos estudiar, por lo tanto, nos parece que debíamos ver estos asuntos con el tiempo suficiente para poderlos estudiar.

Sr. Arce: Al menos los puntos 2 y 3 han sido debatidos a falta de consolidar el compromiso por parte de Moscatelares del cumplimiento de



una serie de consideraciones que daba el técnico municipal; ayer por la tarde había una carta de los constructores indicando que estaban dispuestos, haciendo referencia a la circular del Ayuntamiento del día 29, a cumplir todo lo que se refería a los puntos de luz, que es lo que faltaba.

Respecto a los otros puntos, la información que tenemos es de que esos puntos estaban, que fueron debatidos ayer en el Consejo Rector del Patronato.

Sr. Presidente: El responsable de la configuración del Orden del Día de los Plenos es el Alcalde-Presidente, entonces me corresponde defender de alguna manera esta configuración del Orden del Día.

El punto nº 1, contra lo que es habitual, convocando el Pleno el martes, se ha puesto porque siendo el Pleno el jueves, si somos estrictos y aplicamos dos días, no se cumplen los dos días, pero se convocó con más de 48 horas; es la ratificación de la urgencia.

El punto nº 2 es la propuesta de la aprobación provisional del Plan Parcial del Sector de Moscatelares; estaba en condiciones de ser aprobado y en el anterior Pleno, hace quince días había sido dictaminado y prácticamente no tenía ningún problema, se retiró porque se reunía el Consorcio Urbanístico de Moscatelares cuatro días más tarde y queríamos que se ratificara el.....para que el expediente formalmente estuviera más completo.

El punto nº 3 fue aprobado en la Comisión Informativa del pasado lunes; estaba dictaminado con una serie de condicionantes y se dijo que si se cumplían antes del jueves esos condicionantes, se podían incluir en el Pleno; eso se ha cumplido, los informes estaban en su momento y el expediente estaba en Urbanismo completando el informe para pasarlo al Pleno.

Los puntos 4, 5 y 6 estaban en Secretaría desde hace más de tres días, cuando se convocó el Consejo Rector, estaban en la mesa cuando se han ido a ver, han sido dictaminados por el Consejo Rector y son actividades que tienen que empezar de forma inmediata; en el caso de que no se ratifiquen, hay que convocar un Consejo Rector extraordinario para poder posibilitar el comienzo de las actividades la próxima semana; por tanto, en caso de que no se ratifique la convocatoria, se va a proceder a la convocatoria de un Consejo Rector.

Nos parece mucho más elegante, y más cuando ayer se celebró un Consejo Rector, no dar un paso de estas características por temas formales y no de contenido, cuando realmente el Secretario va a informar ahora en qué situación estaba cada uno de los expedientes.

El punto nº 7 estaba informado y estaba en Secretaría y fue incluido por ser un punto absolutamente tratado; por tanto consideramos que se debe de ratificar la urgencia de la convocatoria y pasar a debatir cada uno de los puntos.

Por favor, Sr. Secretario, si puede hacer el favor de informar en qué situación estaba cada uno de los expedientes, al menos para tener información fehaciente.

Sra. Aguado: El Sr. Secretario qué va a decir si ayer por la tarde no estaba y yo estaba viendo los expedientes; que diga lo que crea conveniente, pero no puede decir absolutamente nada porque no estaba.

Sr. Secretario: Si invertimos los términos, el punto nº 7 estaba con suficiente antelación a la convocatoria, con los tres días que en principio exige el Reglamento de Organización; los puntos 4, 5 y 6 estaban simultáneamente en Secretaría y coincidiendo con la convocatoria del Consejo Rector del Patronato, se encontraba en una estantería contigua a donde habitualmente se pueden consultar; no estaba, como todo el mundo sabe, tomado el acuerdo por el Consejo Rector porque se celebró con posterioridad.

Los puntos 2 y 3, concretamente el punto 3, me ha sido entregado hoy a última hora y el punto 2 fue entregado en Secretaría ayer.

Sra. Aguado: (Dirigiéndose a la Presidencia). Es que yo le oigo hablar y de verdad me creo que está de cachondeo conmigo; el punto nº 7 sí estamos de acuerdo con que estaba, pero los puntos número 2 y 3 no estaban completos, Sr. Secretario, no estaban con el tiempo suficiente que deben estar en Secretaría, y yo hice un escrito que contempla la normativa; yo no me explico para qué hay un Reglamento, yo no sé para qué nuestros legisladores legislan si luego el Sr. Requena hace lo que crea conveniente con la ley.

Luego los puntos 4, 5 y 6 podían estar en Secretaría, no lo discuto, pero también dice la ley que tienen que estar informados y no estaban informados, porque que si se informaron ayer en Consejo Rector no



estaban con 48 horas de antelación a disposición de los Sres. Concejales; sabe perfectamente que en el Consejo Rector no estamos los diez Concejales, sino que somos la mitad; y esto es costumbre en este Ayuntamiento y hay que evitar esa costumbre y ha pasado más de una vez; yo solo les ruego que cumplan la normativa vigente, nada más. Es que, claro, no se puede gobernar y ser Alcalde, Hacienda, Urbanismo, Concejal de Protección Ciudadana, Policía municipal, Deportes..., todo esto recae en una persona; no se puede, no se puede, no da abasto, y este pueblo sufre la división o lo que exista en Izquierda Unida, y no podemos sufrirlo los demás; si yo lo entiendo, si no da abasto, llevarlo todo una sola persona yo creo que no se da en ningún municipio, nada más que en San Sebastián de los Reyes porque somos un caso excepcional. De verdad, no haga Vd. esto, dentro de 48 horas convoque otro Pleno, que no va a haber ningún problema, pero este Pleno que se ha declarado de urgencia y extraordinario y no cumple la normativa vigente para la convocatoria.

Sr. Presidente: Creo que le debo todo el respeto del mundo, como me lo merecen todos los ciudadanos de este pueblo y por lo tanto me voy a tomar muy en serio cada una de sus palabras y de sus intervenciones. Entrando en otro aspecto ya más de contenido, mi obligación, y estoy aquí para ello, es cumplir la ley; somos una Administración pública que tiene que cumplir la ley; entonces Vd. lee una parte de la ley que es la que corresponde a cuando se configura el Orden del Día del Pleno cómo deben estar los expedientes, pero no lee lo que viene a continuación, y es que si un punto se pone en el Orden del Día de un Pleno se puede discutir sin estar informado siempre que se vote la urgencia - por eso no quieren votar la urgencia de la convocatoria - y después dar cuenta en la Comisión Informativa correspondiente, que ni siquiera es el caso porque todos los puntos han sido vistos en la Comisión Informativa. Por tanto, si tuviera la más mínima duda de que Vds. no conocen el tema con suficiente antelación o que les falta información o que se les está ocultando información, vamos, por respeto a la democracia y por respeto hacia todos, este punto yo sería el primero que votara en contra de su inclusión en el Orden del Día, pero un tema tan simple como las clases de Aerobic..... (se oyen murmullos en la Sala por parte de los Concejales), perdón, Vds. están alegando, porque lo han dicho, que todavía modere este debate, la Portavoz del PP ha dicho que no hay conocimiento de los temas a tratar y que por eso hay que retirarlos, pues yo les explico que estamos aquí horas, las que hagan falta, para explicar y cuando tengan conocimiento de los temas entonces pasamos a su debate y a la discusión; si el tema ya lo saben, entonces vamos a evitar un debate doloroso, que

no nos lleva a ninguna parte porque el conocimiento existe, razones legales tampoco les amparan, por tanto tampoco son garantes de la legalidad. Sr. Secretario, si este Ayuntamiento ratifica este Pleno ¿estamos cometiendo una ilegalidad?

(En este momento se oyen alguna voces por parte del Grupo Popular, diciendo "No, no").

Sr. Alcalde: Por favor, un poco de orden, Sr. Secretario ¿cometeríamos alguna ilegalidad ratificando en el orden del día de cada uno de estos puntos?.

(Se vuelven a oír algunas voces diciendo que no hace falta que lo diga el Secretario, que no se comete ninguna ilegalidad).

Sr. Alcalde: Perdón, perdón, no convirtamos este acto en un acto asambleario; si Vds. plantean que hay una ilegalidad, hay que aclararlo; entonces no se necesita ninguna pregunta porque si vamos a cometer algo ilegal tiene que haber un apercibimiento de ilegalidad, pero el apercibimiento de ilegalidad no lo tienen que hacer los Portavoces de los Grupos, el apercibimiento lo tiene que hacer Secretaría General o Intervención en cada uno de los temas que les atañen, por tanto, si desean intervenir, si no, pasamos a la votación.

Sra. Manzanares: Aclarar de manera muy sencilla, que no se trata de temas formales como decía el Sr. Presidente, se trata simple y llanamente de cuestión de tiempo, es decir, tiempo suficiente para poder estudiar los expedientes.

Sra. Aguado: Yo le quiero decir, Sr. Requena, que no ha cambiado el "Chip", que lo que dice es pura demagogia; nosotros le decimos que no se cumple lo que dice la legislación vigente; yo lo que quiero es que Vd. se lo aprenda para que no pase más, es que como ha pasado otras veces y Vd. sigue igual, pues yo quiero que se lo aprenda; ¿qué se cree que es esto?, si además lo sabe, si al Secretario le han dado la información a las tres de la tarde. Yo respeto todo lo que ha dicho, yo solamente le digo que no ratificamos la urgencia porque entiendo que los puntos no estaban cuando debían estar; y tan demócrata es lo que está diciendo Vd. como lo que estoy diciendo yo; aquí dice en el primer punto, ratificación si procede de la urgencia de la convocatoria, se vota y punto.



Sr. Martín: Sr. Presidente, yo sí alego no conocer los puntos del Orden del Día. Le voy a decir que ayer por la tarde yo fui a verlos y solamente estaban dos, y parece ser que uno de ellos no estaba completo; el que se alega que se tiene suficiente conocimiento, que es el punto nº 2 del Orden del Día, yo he bajado hoy a ver si estaba y efectivamente estaba pero es imposible que eso se pueda ver en un momento, pero no solamente eso sino que yo he querido leer el dictamen de la Comisión y cuál es mi sorpresa que no veo cuál es la votación que ha habido en esa Comisión, veo lo que se ha propuesto pero no veo lo que se ha acordado; entonces entiendo que ese punto no está lo suficientemente informado. Los otros tres puntos es posible que estuviesen en una estantería en Secretaría, pero ayer no estaban donde deben de estar para que este Concejal, que solamente puede venir por las tardes, pudiera verlo; yo no estaba informado, sinceramente creo que yo sí puedo alegar que no estoy informado de todo esto. El punto nº 7 efectivamente sí estaba, pero creo que no es urgente y, por lo tanto, el resto de los puntos del Orden del Día, creo que pueden esperar.

Sr. Arce: Sólo decir que si una persona es capaz de llevar ella sola tantas actividades, lo que está es por encima de la media de capacidades; respecto a la legalidad está claro, yo entiendo que estarían cometiendo una participación en delitos si estuvieran permitiendo que se hiciera algo que no es legal; entonces ese es un tema, ahora insisto sobre los puntos; los dos primeros han sido debatido muy a fondo en la Comisión de Urbanismo; el resto de los puntos pasaron ayer al Consejo Rector, aparte de que estuvieran en la estantería de Secretaría o no, se sometieron sobradamente a información y fueron aprobados en el Consejo Rector.

Sra. de Ves: Yo quería hacer una pregunta al Sr. Martín ¿recibió la convocatoria de Consejo Rector?

Sr. Martín: Sí, sí la recibí.

Sra. de Ves: Quiere decirse que sabía qué puntos iban y dónde estaban esos puntos, solamente eso. Quiero decir que por parte de lo que me toca de responsabilidad, no había desconocimiento.

Sr. Escribano: Sr. Presidente, nosotros sí estamos informados, será que somos dos y tenemos mucho contacto y estamos todo el día hablando y nos pasamos la información; es verdad que los puntos nº 2 y 3 pasaron por Comisión de Urbanismo donde se dijo que había un punto que los técnicos decían que el alumbrado y la boca de riego no estaban de

acuerdo en cómo lo estaba planificando IKEA y que si asumían la responsabilidad que le proponían los técnicos pues que no pasaba nada y que lo llevábamos a Pleno, y allí hubo una intervención por parte de algunos Concejales que dijeron que siempre y cuando los informes de los técnicos vengan con la modificación de que asume IKEA esa responsabilidad, lo votaríamos, si no, no se votaría en el Pleno; en eso quedamos todos en la Comisión de Urbanismo, es verdad que en esa Comisión el Sr. Martín no participa en ella porque no está y es posible que él no estuviese enterado. Luego en los puntos 4, 5 y 6, al Sr. Martín le pasa lo mismo, él no participa y es posible que no estuviese informado, pero la verdad es que en el Consejo Rector de ayer pasaron estos puntos. Nosotros sí sabemos de qué van los puntos, puede ser por eso, porque entre mi compañero Emilio y yo hay mucha relación, hablamos de todos los temas y él está en el Patronato, yo en Urbanismo y nos pasamos la información.

Sr. Martín: Quería preguntar a la Presidenta del Patronato que me dijese cuál es la composición del Consejo Rector, ya que quiere justificar que como conocía el Orden del Día, tenía que conocer los puntos. También quiero decir que el punto nº 3 del Orden del Día de hoy, para mí no está suficientemente informado, como se quiere decir aquí; se le insta a la constructora lo que tiene que cumplir y contesta cinco de los siete puntos y dos puntos los deja un poco ambiguos. Esto para mí no está completo. Nada más.

Sra. de Ves: Cuando se hizo la convocatoria del Consejo Rector se preparó la hoja de la convocatoria junto con el resto de la documentación para los Concejales que asisten al Consejo Rector; entonces en esa convocatoria está incluida la Sra. Maznares que es la que habitualmente asiste al Consejo; le pregunté a Secretaría, porque tenía la duda legal, porque lo desconocía, que cómo quedaba constituido el Consejo Rector desde el momento en que Vd. se había constituido Grupo Independiente; entonces el Sr. Secretario me dijo en ese momento que yo debía de transmitirla a Vd. una convocatoria porque debía de tener conocimiento. En el caso de que se hubieran presentado ayer los dos en el Consejo Rector, como el número no se puede ampliar, la Sra. Oficiala Mayor sabía lo que tendría que hacer, yo simplemente hice cumplir lo que el Secretario y la Oficiala Mayor, Cuerpo de Habilitación Nacional, me indicaron que era la legalidad; por eso se le envió una convocatoria personal a Vd., creo que hizo lo correcto.

Sr. Martín: No me ha contestado de qué se compone el Consejo Rector.



Sra. de Ves: Perdón, el Consejo Rector se compone, si Vd. se conoce los Estatutos, que parece mentira que al cabo de dos años y medio no se los conozca, parte proporcional de los Grupos representados en el Pleno del Ayuntamiento; lo que ocurre es que habrá que indicar quiénes van a ser los representantes en el Consejo Rector, lo cual no impide que dentro del mismo Grupo cuando unos titulares no vayan, cualquiera de los Concejales del mismo Grupo lo pueda sustituir.

Sr. Alcalde: Yo creo que está suficientemente debatido; yo insisto, hay cosas que no quiero rebatir, ni quiero, ni debo; hay argumentos como el que da el Sr. Martín de que no lo conoce, y efectivamente cuando él va a hacer su votación, alega desconocimiento, y yo ahí no tengo argumentos; también respeto, como no, la opción de cada uno porque me parece que es nuestro deber, pero que argumentos por parte del PP de desconocimiento, yo no los comparto; los diez Concejales es imposible, Vds. no tienen conocimiento los diez Concejales de todos los puntos que van a todos los Plenos, es que es imposible; normalmente hay personas especializadas en unos temas, aunque después se discutan colectivamente, por tanto, pienso que razones ni de legalidad, ni razones de conocimiento, son iguales para todos los Grupos; unos pueden tener más razones, otros menos, pero en todo caso creo que lo más importante es que, en democracia la votación es la que determina.

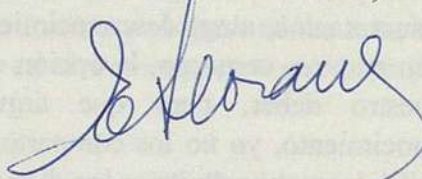
Se somete seguidamente a votación la urgencia de la convocatoria con el resultado siguiente: Doce votos a favor (IU y PSOE), trece en contra (PP; Grupo Independiente, Sra. Manzanares Cabrera y García Rizos) y ninguna abstención.

En consecuencia, se procede a levantar la sesión conforme establece el artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

DILIGENCIA. Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 2 de octubre de 1997, se ha transcrito en cinco folios la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0189915 a 0189919.

San Sebastián de los Reyes, 8 de Noviembre 1997

EL SECRETARIO,



Fdo. Enrique Seoane Horcajada.